

ATP AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

INFORMA

«Desde el GABINETE JURÍDICO»

IMPORTANTE SENTENCIA MEDIACIÓN FAMILIAR

Sentencia de la Audiencia Provincial de Valencia

JURISPRUDENCIA

Se comunica, por su afectación a los miembros de MECIMER, la reciente ***Sentencia N° 70/2018-Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Valencia, de fecha 02/02/2018 (Autos de Divorcio, Custodia de Hijos, ...), se dirige a las partes inmersas en el litigio a que se utilice el procedimiento de la Mediación, con la finalidad de reducir la conflictividad y aprendan a utilizar nuevos recursos para no judicializar sus conflictos y desencuentros, remarcando con esto la importancia actual que se confía a un «Profesional Titulado de la Mediación».***

Se parte de un Informe Pericial previo y de las recomendaciones del perito.

Resulta novedosa la remisión de las partes a mediación, contrastando además con el criterio mantenido hasta la fecha sobre la imposibilidad de imponer a los miembros de la pareja la obligación de acudir a sesiones de terapia familiar.

Enlace directo al texto íntegro de la «Sentencia»:

<http://www.icav.es/bd/archivos/archivo12266.pdf?nocache=0.018612>

(párrafos destacados subrayados en amarillo para facilitar su lectura)